

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la Provincia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 3 noviembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.—58.968.

SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 5/2005, por auto 11 de enero de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor «El Horno de Oliver, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Virgen de Luján, 17, 41011 Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos uno de los diarios de mayor circulación en la provincia.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Sevilla, 12 de enero de 2005.—El/La Secretario judicial.—59.551.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

Por la presente, y en el Procedimiento Abreviado n.º 40/03 seguido ante este Juzgado de Instrucción número 1 sobre un presunto delito de Falta de Hurto (623), Falta de Lesiones (617), Hurto, Robo con Fuerza y Robo con violencia o intimidación, se cita y llama al acusado Carmelo Expósito García, mayor de edad, nacido en La Orotava, el día 27 de febrero de 1977, hijo de Luis y de Emilia, y con último domicilio conocido en la Urbanización José Pérez Barbuzano, 2.ª transv. Concha Marina, 4 (La Florida) La Orotava, para que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, para constituirse en detención, como comprendido en los arts. 784, 835 y concordantes de la L.E.Cr., y si no lo verifica, será declarado en Rebeldía.

Al propio tiempo, fuego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca, captura, detención e inmediata, presentación ante este Juzgado, poniéndolo a disposición del mismo.

Santa Cruz de La Palma, 14 de octubre de 2005.—Francisco Feliciano García, Secretario Judicial.—58.982.

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Territorial núm. 41 de A Coruña,

Hace saber: Que por la presente y en el seno de las Diligencias Preparatorias núm. 41/17/05 instruidas por un presunto delito de «Abandono de Destino», se cita y llama al soldado ET (MPTM) don Manuel Antonio Bargiela Portas, hijo de Humberto y María Concepción, nacido en Cádiz en fecha 15.05.1981, D.N.I. núm. 53.185.400-Q, para que en el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de que esta Requisitoria aparezca inserta en este Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial núm. 41, sito en A Coruña, Plazuela de Santo Domingo, 18, Acuartelamiento de Santo Domingo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y Fuerzas de Seguridad que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Órgano Judicial.

A Coruña a 4 de noviembre de 2005.—El Comandante Auditor-Juez Togado.—58.921.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/52/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al CL don Jonathan Concepción Betancor, hijo de José Alejandro y María Nelly, natural de Santa Cruz de La Palma, de profesión militar, con fecha de nacimiento 03/03/1986, con DNI n.º 42.190.996, con último domicilio conocido en avenida de Cabo de Gata (Almería), para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese de ser declarado Rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 4 de noviembre de 2005.—Juez Togado Militar, Luis Miguel Sánchez Romero.—58.905.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/247/05, seguidas al Soldado don Juan Sebastián Lopera Carvajal, por un presunto delito militar de Abandono de Destino, hijo de Carlos Arturo y Luz Elena, de 20 años de edad, y con D.N.I. núm. 3748480-X, se hace saber que deberá comparecer dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, en la sede de este Juzgado Togado, sito en el Paseo de Reina Cristina, núm. 5, tercera planta, 28014-Madrid, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, lo detengan y pongan a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—58.985.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/26/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL don Yimmy Fernando Romero, con fecha de nacimiento 07/10/1985, con DNI X-5.396.790, con último domicilio conocido en calle San Leonardo, n.º 23, 5.º C (Almería).

Almería, 7 de noviembre de 2005.—El Juez Togado Militar.—58.907.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias 23/46/05, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se deja sin efecto la requisitoria publicada en la persona del CL don Jorge Chaquiris de la Cruz Frías, con fecha de nacimiento 01/03/1987, con DNI 50766841 E, con último domicilio conocido en calle Fernández de los Ríos, n.º 42, de Palma de Mallorca.

Almería, 7 de noviembre de 2005.—El Juez Togado Militar.—58.909.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/246/05 seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid por un presunto delito de abandono de destino al soldado Óscar Sigüenza Muñoz, con D.N.I. 30977174, hijo de Rafael y María del Carmen, se hace saber que queda anulada la requisitoria interesada con fecha de 24 octubre 2005.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—59.006.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/214/05 seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid por un presunto delito de abandono de destino al soldado Óscar Sigüenza Muñoz, con D.N.I. 30977174, hijo de Rafael y María del Carmen, se hace saber que queda anulada la requisitoria publicada en el BOE 256, de 26 octubre 2005.

Madrid, 4 de noviembre de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—58.974.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/187/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid por un presunto delito militar de «Abandono de Destino» a don David Rivilla Cárdenas, con D.N.I. 02.283.072, se hace saber que queda anulada la requisitoria solicitada por este Órgano Judicial en fecha 29-09-05.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—58.998.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/129/05, seguidas por el Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid por un presunto delito militar de «Abandono de Destino» a don Rubén Gutiérrez Fernández, con D.N.I. 50.216.385, se hace saber que queda anulada la requisitoria solicitada por este Órgano Judicial en fecha 20-09-05.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—El Juez Togado, Eduardo Reigadas Lavandero.—58.964.